BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as Don Lorenzo Andreu Cervera Doña María Dolores Tomás López Don Antonio Pomares Catalá Don Ignacio José Soler Martínez Don Francisco José Soler Sempere Don Alejandro Escalada Villanueva Doña Ana Antón Ruiz Doña Mª Mercedes Landa Sastre Don Samuel Ortiz Pérez Don Miguel Zaragoza Fernández Doña Encarnación Mendiola Navarro Doña María Dolores Gadéa Montiel Don Santiago Buades Blasco Doña Ana María Blasco Amorós Don José Pedro Martínez González Don Ángel Piedecausa Amador Don Luis Jorge Cáceres Candeas Doña Gema Sempere Díaz Doña Eva Mora Agulló

En la Villa de Santa Pola, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis. se reunieron. en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz. con el fin de celebrar sesión ordinaria, las personas que al margen se anotan, no asistiendo el Sr. Carbonell García, habiendo justificado su ausencia; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

ORDEN DEL DÍA

A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

- 1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.
- 2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.
- 3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 24/06/2016 AL 21/07/2016(Actas núm. de la 39 a la 46).
 - b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS

- c) RATIFICACIÓN ACUERDOS
 - Junta de Gobierno Local del 1 de julio de 2016. 11. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. v) BAJA INVENTARIO VEHÍCULO CITROEN ZX MATR. A2218CH SERV. NOTIFICADORES.
- 4. DECRETOS ALCALDÍA.
 - a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DEL 27/06/2016 AL 25/07/2016.
 - b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.
 - c) RATIFICACIÓN DECRETOS.
- 5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.
- B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.
 - 6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.
 - **7.** REVISIONES PRECIOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ADJUDICADOS A URBASER.
- D) URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.
- E) POLÍTICAS SECTORIALES
- F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES
 - **8.** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS.
- G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO
- H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA
- I) RUEGOS Y PREGUNTAS
- J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Antes de iniciar la Sesión del Pleno con los asuntos del Orden del Día, **la Sra. Alcaldesa** indica que le gustaría trasladar la repulsa a los últimos crímenes de violencia de género. Para ello le gustaría hacer una pequeña reflexión.

"Mi vida era normal, es decir, tenía mi empleo de dependienta en una tienda de ropa, mi humilde casa y mi marido en el que confiaba y no sospechaba en su horrible interior. Los primeros cinco años todo transcurrió con normalidad. De lunes a viernes trabajábamos por lo que sólo nos veíamos a la hora de la cena, ya que mi marido comía fuera debido a la larga



distancia que hay entre su trabajo y nuestra casa y por las noches hablábamos sobre qué tal nos había ido el día, sobre los problemas que nos habían surgido. Los sábados sí teníamos tiempo, comíamos fuera de casa y aprovechábamos para ir al cine, afición que compartíamos los dos. Los domingos nos reuníamos con la familia, un fin de semana con la cuya y otro con la mía. Después empezaron a surgir problemas. Dejamos de ir a comer los domingos con mi familia porque decía que se aburría, que mi familia era una panda de locos y bastantes improperios ofensivos. Olvidamos las costumbres para transformar nuestra vida en una ruina de trabajo y sin amor. Mi marido empezó a tener graves problemas en el trabajo. Llegaba tarde a casa enfadado y lo pagaba conmigo. No paraba de criticar mi discapacidad. Decía que tenía tan mala suerte en la vida porque su mujer era fea, o sea yo. Yo intentaba suavizar las cosas diciéndole que con mi trabajo podríamos mantenernos, a lo que me respondía que "como puta no me ganaba ni dos duros". Me pegaba constantemente, de manera brutal y cuando la gente empezó a percatarse de lo que ocurría decía que yo era una patosa y que me caía constantemente. Ahí es cuando comencé a darme cuenta de que mi vida no tenía sentido, que tenía que escapar de esa cárcel que sólo me hacía sentir dolor. Tenía que sacar fuerzas y valor y encararme contra él pero de manera lógica y por eso puse esta denuncia. He contado con el apoyo de mi familia y amigos. Vivo en casa de mis padres desde hace dos años. No me atrevo a salir a la calle, aunque sé que él está en espera de juicio, tengo miedo. Ya no sé lo que siento, miedo, odio, amor, pero sé que él por mí no siente nada, me considera igual que un animal. No quiero seguir sufriendo. Quiero una vida nueva."

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que durante el 2016 han fallecido 29 mujeres: Mariana de Madrid, Silvia de Guadalajara, Mireia de Badajoz, Isabel de Toledo, Lucinda de Tarragona, María de Valencia, Lisa de Mallorca, Ascensión de Asturias, Ana de Lugo, Paqui de Valencia, Soraya de Zaragoza, Victoria de Mallorca, Silvia de Asturias, Tatiana de Lugo, Mª del Carmen de Alicante, Cristina de Barcelona, Yolanda de Salamanca, Rosario de Zaragoza, Marina de Canarias, Lucía de Mallorca, Jana de Sevilla, Aranzazu de Barcelona, Teresa de Huelva, Carla de Melilla, Alexandra de Zaragoza, Carmen de Málaga, Benita de Burgos y Cristina de Castellón.

Le gustaría decirles que desde septiembre del 2007, las mujeres víctimas de la violencia de género cuentan con un servicio de llamada de teléfono al 016. Un servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. Puede llamar cualquier persona, desde cualquier sitio, porque las llamadas que se hagan a este número no dejan ningún rastro en la factura del teléfono. Buscar un lugar donde se pueda estar tranquilo y llamar. Además los datos que se piden para acceder a este servicio son confidenciales, se recogen únicamente con el objetivo de poder hacer estadísticas, perfiles generales de usuarios y mejorar el servicio. Ni una más.

La **Sra.** Alcaldesa también indica que antes de empezar el Pleno, quiere disculpar la ausencia del compañero el Sr. Carbonell García, y transmitirle nuestras condolencias por el fallecimiento de su abuela y por ello, no puede asistir a la sesión plenaria.

A continuación se declaró abierta la Sesión iniciándose por:

A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

1. <u>APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES</u>.- Sometido a votación, con al abstención de los no asistentes a las sesiones, el Ayuntamiento Pleno, **ACORDÓ**:

Aprobar los siguientes borradores de Actas de Plenos:

- Acta número 9 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2016.
- Acta número 10 de la Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de julio de 2016.
- 2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- No hubo.
- **3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** a) <u>DACIÓN CUENTA ACTAS</u>. <u>DEL 24/06/2016 AL 21/07/2016(Actas núm. de la 39 a la 46)</u>.- Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 24 de junio al 21 de julio de 2016 (actas núms. de la 39 a la 46).
 - El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.
- 3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) <u>DACIÓN CUENTA ACUERDOS</u>.- No hubo.
- 3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. c) <u>RATIFICACIÓN ACUERDOS</u>. <u>Junta de Gobierno Local del 1 de julio de 2016. 11. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. v) BAJA INVENTARIO VEHÍCULO CITROEN ZX MATR. A2218CH SERV. NOTIFICADORES</u>.-Por el Sr. Secretario de dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:
- "1°. Declarar efecto no utilizable, a los efectos del art. 7°.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el vehículo destinado al servicio de notificadores, cuyos datos son los siguientes:

VEHÍCULO	MARCA	MATRÍCULA	DESTINO
COCHE	CITROËN ZX	A-2218-CH	NOTIFICADORES

- **2º**. Que por el encargado del Parque Móvil, se realicen las gestiones oportunas para proceder a la baja del citado vehículo, ante la Jefatura Provincial de Tráfico.
- **3º** Dar cuenta a la compañía de seguros BILBAO, a los efectos de que se anule la póliza núm. 1-95-3479329, formalizada para el citado vehículo.
 - 4º. Ratificar el presente acuerdo en Pleno."

El Ayuntamiento Pleno acordó ratificar el citado acuerdo.

4. <u>DECRETOS ALCALDÍA</u>. a) <u>DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA</u>: <u>DEL 27/06/2016 AL 25/07/2016</u>.- Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante los periodos comprendidos entre el 27 de junio al 25 de julio de 2016, numerados del 1260 al 1493 ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

- 4. DECRETOS ALCALDÍA. b) <u>DACIÓN CUENTA DECRETOS</u> <u>ESPECÍFICOS</u>.-No hubo.
 - 4. DECRETOS ALCALDÍA. c) RATIFICACIÓN DECRETOS.- No hubo.
 - 5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES. No hubo.
- B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

No hubo.

C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de julio de 2016, en la que se dictaminó favorablemente el Informe de la Intervención Municipal en el que se expone que existiendo facturas procedentes de ejercicios anteriores conformadas por los Sres. Concejales y por los Encargados de los Servicios que no pudieron ser tramitadas, se presentan ante el Pleno Municipal para que considere la procedencia del reconocimiento de crédito a los proveedores, siendo, en tal caso, aplicadas a las partidas correspondientes del Presupuesto vigente, conforme autoriza el art. 26.2.c. del R.D. 500/900 de 20 de abril.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte **ACORDÓ:**

Aprobar el reconocimiento de créditos de las siguientes facturas:

- 1°- Obligación núm. 2.2016.1.16777, por un importe de 74,57 €. Según acuerdo de J.G.L. 14. c) 1ª, de fecha 24 de Junio de 2.016.
- 2°.- Relación de facturas por un importe de 6.144,97 €, que empieza por una a favor de Iberdrola Clientes, S.A.U., por un importe de 1.477,24 €, y termina con otra a favor de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., por un importe de 4,48 €, de la que se informa:

Facturas reclamadas por el Gestor personal de Iberdrola mediante correo electrónico, solicitando la tramitación del duplicado de las facturas, al no haber tenido entrada las facturas originales en esta Intervención.

3°- Factura núm. 600275, de fecha 6 de Noviembre de 2.014 e importe de 1.107,15 €, expedida por Oriol Telecom, S.L., de la que se informa:

Emitido informe por parte de esta Intervención de fecha 29 de Junio de 2.016, e intentándose la entrega del expediente a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y habiéndose sido rechazada, no se dispone de más información, por lo que se propone la devolución de la factura.

- 4°- Obligación núm. 2.2016.1.16814, por un importe de 150 €. Factura expedida por la Federación Española de Municipios y Provincias, con número RECC/15-0219 y fecha de 20/03/15, recibida en esta Intervención el 08/07/16.
- 5°- Facturas expedidas por Productos Eléctricos Industriales, S.A., de las que se informa:
- -Factura núm. 7070/154880, de fecha 30/09/15 e importe de $1.173,70 \, \in$, informada y conformada por el responsable del Servicio correspondiente. En caso de que se apruebe su pago, se habrá de habilitar consignación presupuestaria.
- -Factura núm. 7070/156064, de fecha 30/11/15 e importe de 389,05 €, informada y conformada por el responsable del Servicio y la Concejal-Delegada correspondiente (ADO.2.2016.1.16824).
- -Factura núm. 7070/156065, de fecha 30/11/15 e importe de 253,34 €, no conformada por el Servicio Eléctrico.
- 6°- Obligación núm. 2.2016.1.16825, por un importe de 631,46 €. Factura expedida por Lappset, S.L., con número CD20160000295 y fecha de 03/07/15, recibida en esta Intervención mediante la plataforma FACE el 07/06/16. Informada y conformada por el responsable del Servicio correspondiente.
- 7° Las facturas 4-1409438 por 610,32 € y 4-1500242 por 324,09 €, de Vamasa Tecnial S.L. En caso de aprobación habrá de aplicarse a "ayudas no periódicas", bolsa de vinculación.

7. REVISIONES PRECIOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ADJUDICADOS A URBASER. Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de julio de 2016, en la que se dictaminó favorablemente el Informe emitido por el Negociado de Contratación y Patrimonio en el que se expone que con fecha de 25/11/05, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto Técnico de Explotación de la Gestión de los Servicios Públicos Municipales de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; LIMPIEZA VIARIA, DE PLAYAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA POLA" r

La adjudicación definitiva fue mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24/01/06, previa propuesta de la Mesa de Contratación, tanto en el contrato administrativo suscrito, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se establece: **Revisión de precios.** -Vencido

el primer año de vigencia del contrato se revisará el precio a pagar al contratista por el Ayuntamiento atendiendo al IPC anual, teniendo derecho en los ejercicios sucesivos a una única revisión anual, de acuerdo con las variaciones que experimente el IPC estatal. Los efectos económicos de la revisión de precios se aplicarán a partir del mes correspondiente de cada año.

Consta en el expediente administrativo, las revisiones que seguidamente se indican:

REVISIÓN	AYUNTAMIENTO PLENO
1 ^a	29/06/2007
2ª	19/12/2008
3ª Y 4ª	09/05/2011
5ª	24/02/2012
6ª	25/01/2013
7 ^a	31/01/2014

1º. Autorizado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31/01/14, la 7ª Revisión de los precios aplicables a la Gestión de los Servicios Públicos de Limpieza adjudicados a la mercantil **URBASER SA**, con aplicación del 2'4% de IPC, con aplicación en Marzo/2013, quedó variada la Base Imponible, en las siguientes cuantías:

CONCEPTO	B.I. ANTERIOR	B.I. NUEVA
RECOGIDA R.S. URBANOS	96,2180'18	98,527'42
LIMPIEZA VIARIA	124,702'48	127,695'34
BALDEOS CALLES / ACERAS	14,029'18	14,365'88
RECOGIDA DE ENSERES	7,466'66	7,645'86
LIMPIEZA DE PLAYAS	48,959'39	50,134'42

Acreditándose en el correspondiente expediente que, fueron presentadas las oportunas facturas por las diferencias existentes siendo aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28/03/14; se adjunta al presente informe, **ANEXO I** correspondiente a las diferencias reseñadas.

2°. - 8ª REVISIÓN DE PRECIOS (IPC – 0'1%)

En base a la nueva B.I. y aplicando el IPC correspondiente a la revisión con aplicación desde Marzo/2014, se generan las nuevas B.I. con indicación de las B.I. de las facturas que se viene presentado conforme al ANEXO II, resultando:

	B.I. ANTERIOR	B.I. NUEVA
RECOGIDA R.S. URBANOS	98,527'42	98,428'89
LIMPIEZA VIARIA	127,695'34	127,567'64

CONCEPTO	B.I. ANTERIOR	B.I. NUEVA
BALDEOS CALLES / ACERAS	14,365'88	14,351'51
RECOGIDA DE ENSERES	7,645'86	7,638'21
LIMPIEZA DE PLAYAS	50,134'42	50,084'29

Indicándose en el referido anexo, los importes presentados a la B.I. anterior, lo que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, por importe de 3,580'55 € que con repercusión del 10% de IVA supone un total de 3,938'60 €

3.- 9ª REVISIÓN DE PRECIOS (IPC -0'7%)

En base a la nueva B.I. y aplicando el IPC correspondiente a la revisión con aplicación desde Marzo/2015, se generan las nuevas B.I. con indicación de las B.I. de las facturas que se viene presentado conforme al ANEXO III, resultando:

CONCEPTO	B.I. ANTERIOR	B.I. NUEVA
RECOGIDA R.S. URBANOS	98,428'89	97,739'89
LIMPIEZA VIARIA	127,567'64	126,674'67
BALDEOS CALLES / ACERAS	14,351'51	14,251'05
RECOGIDA DE ENSERES	7,638'21	7,584'74
LIMPIEZA DE PLAYAS	50,084'29	49,733'70

Indicándose en el referido anexo, los importes presentados a la B.I. anterior, lo que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, por importe de $28,618'44 \in$ que con repercusión del 10% de IVA supone un total de $31,480'29 \in$

4.- 10^a REVISIÓN DE PRECIOS (IPC -0'8%)

En base a la nueva B.I. y aplicando el IPC correspondiente a la revisión con aplicación desde Marzo/2016, se generan las nuevas B.I. con indicación de las B.I. de las facturas que se viene presentado conforme al ANEXO IV, resultando:

CONCEPTO	B.I. ANTERIOR	B.I. NUEVA
RECOGIDA R.S. URBANOS	97,739'89	96,957'97
LIMPIEZA VIARIA	126,674'67	125,661'27
BALDEOS CALLES / ACERAS	14,251'05	14,137'04
RECOGIDA DE ENSERES	7,584'74	7,524'06
LIMPIEZA DE PLAYAS	49,733'70	49,335'83

5. De las revisiones efectuadas 8^a y 9^a supone un saldo a favor del Ayuntamiento de :

8ª Revisión		3,580′55 €
9ª Revisión		28,618'44 €
	SUMA	32.198'99€
	10% IVA	3,219'89€
		35,418'88 €

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la revisiones de precios 8^a (Marzo/2014 – Febrero/2015), 9^a (Marzo/2015 – Febrero/2016) con la aplicación de los IPC que se indican en los antecedentes.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil URBASER SA a los efectos de emitir factura de abono a favor de este Ayuntamiento, por el importe correspondiente a las liquidaciones reseñadas conforme al siguiente desglose:

8ª Revisión		3,580′55 €
9ª Revisión	•••••	28,618'44 €
	SUMA	32.198'99€
	10% IVA	 3,219'89 €
	TOTAL	35,418'88 €

<u>TERCERO</u>.- Procede la aplicación a la facturación correspondiente a los Servicios de Limpieza de Marzo/2016, y siguientes, las Bases Imponibles:

CONCEPTO	B.I. NUEVA
RECOGIDA R.S. URBANOS	96,957'97
LIMPIEZA VIARIA	125,661'27
BALDEOS CALLES / ACERAS	14,137'04
RECOGIDA DE ENSERES	7,524'06
LIMPIEZA DE PLAYAS	49,335'83

D) URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

No hubo.

E) POLÍTICAS SECTORIALES

No hubo.

F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la transparencia y estado de ejecución de las Mociones aprobadas en la que se expone:

Desde el Grupo de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, se han presentado diferentes mociones buscando las mejoras de los municipios de nuestra provincia, las cuales han estado marcadas por el consenso de los grupos para llegar a acuerdos, representado con ellos un marcado compromiso político.

Cuando presentamos una moción en calidad de representantes de los ciudadanos, no estamos más que haciendo llegar a las instituciones públicas las inquietudes y necesidades de nuestros vecinos, siendo por tanto un nexo de unión entre la sociedad civil y las administraciones, con lo cual es responsabilidad nuestra el velar por el cumplimiento de los compromisos que adquirimos.

Muchas de estas mociones han sido aprobadas por el Pleno de la corporación durante la actual legislatura, sin embargo es recurrente escuchar en los corrillos que las mociones en muchas ocasiones "no sirven para nada". La realidad actual nos muestra como en muchas ocasiones las mociones aprobadas quedan en buenas intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones económicas, partidistas, o de otra índole, quedando en un "apretón de manos" y que el tiempo las condene al olvido, lo cual supone una verdadera frustración para muchos de nuestros vecinos y para el trabajo de los grupos municipales.

Entendemos las mociones aprobadas como una obligación real, las cuales deben ser llevadas a cabo en un plazo de tiempo acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, su naturaleza y variedad, conscientes de la prioridad de algunas sobre otras, pero sin olvidar que el objetivo final es su cumplimiento y puesta en marcha. Esta iniciativa, por tanto, tiene como objetivo aumentar la transparencia y que las mociones se hagas efectivas.

Algunas de las mociones aprobadas, requieren de una partida económica a fin de poder hacerlas efectivas de manera real. Puede suceder que la partida económica suponga una inversión anual o plurianual en base a su naturaleza y destino, ello no debe alejarnos de la obligación de su cumplimiento en el menor tiempo posible en base a las capacidades y circunstancias existentes.

Debemos ser responsables con nosotros mismos y con nuestro municipio y establecer un mecanismo de seguimiento y control de las mociones presentadas, asó como habilitar un espacio en el que cualquier ciudadano pueda consultar el estado de ejecución de esta clase de acuerdos plenarios. El incumplimiento de estos acuerdos supone un grave daño hacia la confianza de los ciudadanos, depositada en sus instituciones y representantes. Nunca debemos olvidar a quien nos debemos.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola los acuerdos reseñados en la propuesta de resolución.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Mora Agulló** para defender el posicionamiento de esta Propuesta de Resolución e indique que los que siguen los Plenos saben que es la tercera vez que viene, como Propuesta de Resolución la primera, las otras dos primeras como Moción, y se dejaron en aras de lograr un mayor consenso entre todos los grupos. Cree que es una propuesta importante. Sobre todo el los últimos tiempos la población de Santa Pola está bastante atenta a los Plenos, a las Mociones que se presentan, pero después no tienen la información suficiente si las mismas se han aprobado, si no, cual es el estado de ejecución. Sí le parece muy importante que en la página web, que es algo que al día de hoy desde un teléfono móvil todos tienen acceso, página web que poco a poco va

mejorando y de aquí a octubre tendremos portal de transparencia, esperan, aparezca un enlace claro en el que ponga "mociones", aparezca el acuerdo de toda la moción con el texto final que haya resultado del debate en el pleno, si se ha aprobado, si no, y así poco a poco cuando tengan Junta de Portavoces, que se tiene siempre antes del Pleno, por lo menos trimestralmente hacer un seguimiento de todas aquellas que se hacen y que aparezca también ese seguimiento en la página web y los ciudadanos sepan si de verdad estamos haciéndolas o no. Indica que en grupos de Facebook, en corrillos se ha comentado que se aprueban y se preguntan si tiene algo que ver con el pueblo, si se ha hecho y se genera una desinformación que en primer momento todos los grupos intentan publicar en prensa, en su perfil web, pero después no se sabe si se vienen cumpliendo o no. Cree que es una baza muy importante, sobre todo en cuanto a transparencia, y en información para el municipio.

El **Sr. Zaragoza Fernández**, explica que van a apoyar la moción de la Sra. Mora. Entienden que es una moción positiva, va a dar mayor información a la población y se va a informar si efectivamente las mociones presentadas han seguido el curso que debían de seguir. Es una forma de hacer un control sobre ellas y están de acuerdo y la van a votar a favor.

Sometida a votación con dos votos de abstención (Compromís) y dieciocho votos a favor (9 PP, 4 PSOE, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ**:

<u>PRIMERO</u>.- Insta al Negociado de Informática a que realice un informe sobre la posibilidad de crear un enlace claro, visible y directo en la página principal de la web del Ayuntamiento de Santa Pola, denominado "Mociones".

SEGUNDO.- La obligación de que las mociones, sean incluidas en el plazo máximo de un mes desde la aprobación del acta correspondiente.

<u>TERCERO</u>.- Que cada tres meses, en Junta de Portavoces se haga un seguimiento del grado de ejecución de las mociones presentadas en Pleno.

<u>CUARTO</u>.- En el enlace se publicará el certificado del acuerdo adoptado en su integridad, resaltando si la misma fue aprobada o no, y en caso afirmativo, el estado de la misma, según el seguimiento trimestral referido en el Acuerdo 3°.

G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE SANTA POLA PARA MANTENER LA BANDERA EUROPEA CON UN CRESPÓN NEGRO. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción Presentada por el Grupo Política Municipal Si Se Puede Santa Pola para mantener la bandera europea con un crespón negro en la que se expone:

El pasado 20 de marzo, la Unión Europea llevó adelante el acuerdo con Turquía, llamado por muchas ONG y ciudadanos "Acuerdo de la vergüenza", mediante el cual las puertas de Europa se cerraron, comprometiendo a este país a aceptar la devolución sistemática de prácticamente todos los "migrantes irregulares" que lleguen a Grecia desde su costa, incluyendo a los refugiados.

Los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea finiquitaron en Bruselas, con Ángela Merkel como cabeza visible, el acuerdo por el que todo aquel que hubiera llegado a Grecia a partir del 20 de marzo pasado, debería ser devuelto a Turquía "si no tiene derecho a protección internacional". Se supone que los llegados habrían podido solicitar asilo, que su petición habría sido analizada y si la solicitud fuera rechazada (porque la persona es un inmigrante económico) o considerada inadmitida (porque es alguien que huye de un conflicto o es perseguido pero viene de Turquía, al que ahora se considera legalmente seguro) podrían ser deportados de vuelta.

La Unión Europea considera ahora que Turquía es lo que técnicamente se denomina un "tercer país seguro", pese a las muchas críticas recibidas, por lo que supuestamente, el perseguido debió pedir asilo allí.

Sin embargo, varias ONG sostienen que Turquía no cumple los requisitos para ser considerado como tal. Amnistía Internacional ha documentado "devoluciones forzadas a gran escala" de sirios a su país. Incluso Médicos Sin Fronteras ha dado recientemente un golpe en la mesa rechazando el dinero de la Unión Europea y de los 28 Gobiernos que la integran en protesta por una política que consideran centrada en "externalizar el control migratorio" y que "sienta un peligroso precedente".

Turquía, un país "supuestamente" seguro, se hace cargo de expulsar a los refugiados a cambio de 6.000 millones de euros, de que sus ciudadanos viajen por Europa sin visado y de que se revise su posible entrada en la Unión Europea. Médicos Sin Fronteras alerta de que este pacto migratorio con Turquía "pone en peligro el mismo concepto de refugiado y la protección que éste ofrece a las personas en peligro".

Este país al que los países de la Unión califican de seguro, aunque hasta ahora no se le permitía formar parte del eurogrupo por no cumplir con todos los requisitos democráticos que Europa exige y que, tras el fallido golpe de Estado de los últimos días, ha visto reforzado el autoritarismo de su presidente Erdogan, hombre que no es precisamente un ejemplo de defensa de los derechos humanos. De hecho, ahora pretende volver a instaurar la pena de muerte en su país, además de implantar otras medidas de recorte de libertades. En Turquía, las fuerzas fronterizas ya han disparado a los refugiados cuando escapaban de la guerra civil de Siria. Dieciséis personas, entre ellas tres niños, han sido asesinadas por los guardias turcos mientras trataban de cruzar la frontera durante los últimos cuatro meses, según el Observatorio Sirio para los Derechos Humanos. Sus muertes se suman a las casi 60 de refugiados sirios en la frontera muertos a tiros por las fuerzas turcas cuando intentaban escapar del país. El número real de personas asesinadas podría ser mayor, según diversas fuentes.

Y no es la primera vez que las fuerzas turcas son acusadas de disparar a refugiados en la frontera con Grecia. Amnistía Internacional ya publicó en 2014 un amplio informe en el que, entre otros abusos, documenta el asesinato de "al menos 17 personas por guardias fronterizos turcos. Esta organización denunciaba a principios del mes de abril a las autoridades turcas de obligar a diario a decenas de sirios a regresar a su país en guerra, lo cual demuestra, según la ONG, "las terribles fallas del acuerdo UE-Turquía".

El director para Europa de Amnistía Internacional ha afirmado que, "desesperados por bloquear sus fronteras, los dirigentes de la UE ignoraron voluntariamente el más sencillo de



todos los hechos: Turquía no es un país seguro para los refugiados sirios y cada día lo es menos.

La Unión Europea ha incumplido además hasta el momento la promesa que hizo en 2015 de acoger a 160.000 refugiados. A finales del pasado mes de abril, poco más de un millar habían sido reubicados. El derecho de asilo, ha quedado severamente restringido por este plan con Turquía, cuando está explícitamente garantizado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 14 señala: "En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en otros países". Asimismo, está promulgado en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, proclamada en el 2000. En su artículo 18, este texto "garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea". A renglón seguido, el artículo 19 es taxativo: "Se prohíben las expulsiones colectivas", señala, y prosigue: "Nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes"

Por último, este acuerdo infringe también la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado universal que se aprobó en 1989 para defender en el mundo los derechos de la infancia, uno de los colectivos más vulnerables en la actual crisis migratoria. En este convenio se fija el derecho a la reunificación familiar y a la asistencia jurídica en cualquier infracción legal, pero sobre todo, se establecen los derechos de los niños refugiados, a quienes "se proporcionará protección especial (...) y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia" (artículo 22).

Pero Europol ha facilitado un dato que impresiona y ayuda a entender las tragedias personales que laten detrás. Aunque no hay cifras exactas, la oficina europea de policía calcula que desde que comenzó el fenómeno han desaparecido unos 10.000 niños nada más llegar a Europa. Brian Donald, su responsable, ha declarado que existen mafias de tráfico de menores cada vez más eficaces, con base en Hungría, Alemania, Italia y Suecia. «Organizaciones criminales bien organizadas, que ven en los niños una oportunidad de riesgo bajo y negocio alto».

En lo que es la cara más sórdida del drama de los refugiados, las redes de tráfico de menores acaban forzándolos a la prostitución, sobre todo a las niñas, o al trabajo en régimen de esclavitud. También se incorpora a pequeños que llegan solos a redes de delincuencia y tráfico de drogas, porque por su edad eluden en muchos países las penas de privación de libertad.

Por todo ello, desde "Sí se Puede Santa Pola", consideramos que no puede permanecer en el olvido esta gravísima situación en la que se encuentran tantas familias que lo único que desean es huir de la guerra y de la destrucción de sus países. Se calcula que el pasado año llegaron a Europa por mar más de un millón de refugiados, de los que unos 3.600 se ahogaron en el intento. El continente registra el mayor éxodo desde la II Guerra Mundial. Sólo en Turquía hay censados 2,5 millones de refugiados sirios. Tras tantos meses de avalancha en las fronteras y drama humanitario, el problema es como un Guadiana informativo, al que a veces deja de prestarse atención.

Tras el acuerdo UE-Turquía fueron muchas las instituciones que se manifestaron en contra de este pacto, entre ellos el ayuntamiento de Santa Pola que, como forma de repulsa, mantuvo durante un tiempo la bandera europea a media asta.

Sin embargo, a lo largo del tiempo transcurrido desde la firma de este acuerdo, la situación está empeorando a pasos agigantados, dando la razón a todas aquellas ONG, partidos políticos, asociaciones y ciudadanía en general que siempre hemos considerado una vergüenza la adopción de este acuerdo.

ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola colabore manteniendo izada la bandera de la Unión Europea con un crespón negro que simbolice el apoyo de nuestra Corporación hacia todas las víctimas.

En este momento el Portavoz del Grupo Popular presenta una enmienda a la Moción presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede Santa Pola. Explica que es una enmienda de adición a la Moción. **El Sr. Zaragoza Fernández** explica que dicha enmienda sería para incorporarla a la Moción y en ella se expone:

"Desde la ciudadanía santapolera queremos mostrar nuestra repulsa a esta guerra y nuestra solidaridad con todas las víctimas de este conflicto. Igualmente manifestamos nuestra rotunda condena a los últimos atentados terroristas que se ha producido en Europa (Francia, Bélgica y Alemania) mostrando nuestra solidaridad con las personas que lo han sufrido, personas inocentes que tan solo buscan un proyecto de vida digno para sus familias entre las que se encuentran mujeres y niños.

ACUERDO

Solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola que colaboremos para que no se olvide el sufrimiento de todas estas personas que huyen de la guerra y con aquellas víctimas inocentes que han sufrido los recientes atentados terroristas yihadistas producidos en Francia, Bélgica y Alemania, con un gesto simbólico que nos recuerde la terrible situación por la que están pasando, manteniendo la bandera izada con un crespón negro que simbolice el apoyo de nuestra Corporación hacia todas estas víctimas."

La Sra. Alcaldesa indica que se va a realizar un receso para que los Portavoces puedan estudiar la enmienda presentada.

Tras el receso se reanuda la Sesión del Pleno iniciándose el turno de intervenciones...(en grabación 00:22:49 hasta 01:02:55)

Después de las intervenciones, el Sr. Zaragoza Fernández, a petición de la Alcaldía retiró la enmienda parcial presentada y se acordó presentarla posteriormente como una Moción "in voce".

Sometida a votación la Moción de SSPSP, el Ayuntamiento Pleno, con un voto de abstención (Ciudadanos) y 19 votos a favor (9 PP, 4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 2 Concejales no adscritos), por mayoría, **ACORDÓ**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola colabore manteniendo izada la bandera de la Unión Europea con un crespón negro que simbolice el apoyo de nuestra Corporación hacia todas las víctimas.

2. MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER LA INTRODUCCIÓ DE CLÀUSULES SOCIALS I ANTIDESNONAMENTS EN EL CONTRACTE DE SERVEIS BANCARIS.- El Sr. Secretari va donar lectura a la Moció presentada per el Grup Municipal Compromís per la introducció de Clàusules Social y Antidesnonaments en el contracte de serveis bancaris en la que se esposa:

És tasca de la Junta de Govern aprovar o modificar la forma de contractació municipal per a adjudicar mitjançant procediment de negociat sense publicitat el contracte de serveis bancari-financers de col·laboració en la recaptació d'ingressos municipals o d'altres.

Alguns ajuntaments han decidit incorporar clàusules socials, i en concret antidesnonaments, en esta contractació municipal de serveis bancaris.

Així, per exemple, en cas d'empat en la licitació, es pot afavorir:

- A l'entitat d'estalvi que més beneficis fiscals oferisca després d'aplicar els criteris que servixen de base per a l'adjudicació.
- A l'entitat financera que es comprometa a no desnonar a les persones, i / o la que oferisca la possibilitat de dació en pagament o de lloguer social als seus deutors hipotecaris sense vincular el contracte de lloguer a un contracte social que incorpora annexos discriminatoris d'obligada signatura.
- A l'entitat bancària que dispose en plantilla d'un nombre de persones discapacitades en un percentatge superior al 2%.
 - A l'entitat que tinga el nivell més elevat d'operaris fixos amb discapacitat.
- A l'entitat que aplique els principis de les finances ètiques dins del concepte de banca ètica, que té per objectiu fer compatible la rendibilitat financera i econòmica amb l'assoliment d'objectius socials i ambientals.
 - A les cooperatives de crèdit.

Amb aquest nou tipus de contracte per a entitats bancàries, un govern municipal contribuïx a afavorir a les persones, ja que les polítiques socials són aplicables en tots els àmbits.

Abierto el turno de intervenciones... (en grabación desde 01:03:33 hasta 01:13:51)
Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte ACORDÓ:

Que la Junta de Govern dispose l'estudi de la inclusió en la contractació de serveis bancaris, de clàusules socials com les que s'esmenten a l'exposició de motius de la present moció o altres del mateix tipus, i que s'adopten aquelles que resulten operatives a l'Ajuntament de Santa Pola.

3. MOCIÓ DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA PARA LA CELEBRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida en relación con la Celebración y Divulgación del Día Internacional de las Cooperativas, en la que se expone:

Con motivo de la celebración del Día Internacional de las Cooperativas que tiene lugar el primer domingo de julio de cada año, establecido por la Resolución 47/90 del 22 de marzo de 1993 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Esquerra Unida Santa Pola propone la celebración de este día, así como la divulgación de los valores y principios cooperativos en el municipio de Santa Pola.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 18 de diciembre de 2009 la Resolución 64/136 que subraya la importancia de las cooperativas para el Desarrollo Local, "dando reconocimiento a las cooperativas en sus distintas formas, como promotoras de la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza". Además en la Resolución 64/136 se "alienta a promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social; a crear un entorno favorable y propicio al desarrollo de las cooperativas; a investigar y reunir datos estadísticos sobre las actividades cooperativas y su efecto socioeconómico en el empleo; a promover un intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito local (...)". Igualmente, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, mandó este mensaje a todos los gobiernos recientemente, el 5 de julio de 2016: «En este Día Internacional de las Cooperativas, insto a los Gobiernos a crear un entorno propicio en el que las cooperativas puedan prosperar y crecer. Debemos aprovechar su poder para lograr los ODS y crear un mundo de dignidad y oportunidades para todos».

La Alianza Internacional de Cooperativas (ACI), que representa a más de 1000 millones de personas del movimiento cooperativo en 94 países del mundo de los cinco continentes del planeta, ha impulsado un nuevo lema para 2016, «Cooperativas: el poder de actuar para un futuro sostenible», donde las cooperativas pueden jugar un papel crucial en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, basados en los Objetivos del Desarrollo del Milenio - ODM) porque su modelo de negocio pone el desarrollo sostenible en el centro y se basa en principios y valores éticos. El objetivo de este Día Internacional consiste en:

- Aumentar la conciencia sobre las cooperativas
- Destacar la complementariedad de las metas y los objetivos de las Naciones Unidas y del movimiento internacional de cooperativas
- Destacar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas
- Fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional

De igual manera, el cooperativismo, y por ende la economía social y solidaria, está considerado como un importante motor socioeconómico para el desarrollo local, ya que tiene la capacidad de construir relaciones económicas más democráticas y sólidas en la generación del empleo local, lo que implica un mayor compromiso de estas entidades con el municipio y su población. Las cooperativas revelan una gran transcendencia no sólo en términos económicos sino también por ser un instrumento fundamental para la cohesión social, de



distribución de riqueza de manera más equitativa, la difusión de los valores de igualdad, equidad, solidaridad y participación en la actividad económica, por su arraigo social y territorial, entre otras muchas. No obstante, siendo Santa Pola un municipio que se caracteriza por la existencia y creación de un número importante de cooperativas por año, merece tal reconocimiento y consideración.

Por todo ello, se propone la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola de los acuerdos reseñados en la Moción.

En estos momentos la Sra. Mora Agulló presentó una enmienda parcial de de modificación a la Moción presentada por Izquierda Unida con la siguiente propuesta de Acuerdo:

Añadir en el acuerdo TERCERO la siguiente frase: "Así como cualquier otra forma jurídica empresarial cuyo proyecto contemple y cumpla los objetivos de dicha economía social y solidaria". De este modo el acuerdo quedaría redactado de la siguiente manera: TERCERO.- Iniciar un estudio cuya finalidad sea la creación de un vivero municipal de cooperativas y del fomento de la economía social y solidaria, así como cualquier otra forma jurídica empresarial cuyo proyecto contemple y cumpla los objetivos de dicha economía social y solidaria, que ofrezca un soporte legal y administrativo óptimo para la población, que facilite la consolidación de este tipo de empresas en el municipio de Santa Pola".

En este momento se solicitan unos minutos de receso para estudiar la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

Tras el receso se reanuda la sesión, abriéndose un turno de intervenciones... (en grabación desde 01:13:51 hasta 01:42:25)

Sometida a votación la enmienda presentada con diez votos a favor (9 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos en contra (4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1EU y dos Concejales no adscritos) en Ayuntamiento Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa NO PROSPERA la enmienda presentada.

Sometida a votación la Moción con 10 votos de abstención (9 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno por mayoría, **ACORDÓ**:

<u>PRIMERO</u>.- La conmemoración y divulgación por parte del Ayuntamiento de Santa Pola del Día Internacional de las Cooperativas, de acuerdo a las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y a los documentos de la Alianza Internacional de Cooperativas.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Pola a valorar la manera de emprender todas aquellas actividades, medidas y/o herramientas necesarias para fomentar el conocimiento de los valores y principios del cooperativismo, así como impulsar los objetivos de una economía social y solidaria que se puedan desarrollar en el municipio.

TERCERO.- Iniciar un estudio cuya finalidad sea la creación de un vivero municipal de cooperativas y del fomento de la economía social y solidaria, que ofrezca un soporte legal y administrativo óptimo para la población, que facilite la creación y consolidación de este tipo empresas en el municipio de Santa Pola.

A continuación se presenta una Moción "in voce" por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

4. MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS.- La lacra y la masacre que está produciendo el terrorismo yihadista no solamente en Europa sino también en muchos países del mundo está llenando de terror y crueldad y bañando de sangre las calles de muchísimas ciudades. Ello nos hace pensar en qué nos estamos equivocando y qué no estamos haciendo bien para que esto se pueda ir produciendo y lamentablemente casi a diario. Por eso es necesario que también alcemos nuestra voz en contra de esta lacra que se está produciendo a nivel internacional. Es una guerra la que están produciendo. Una guerra que están intentando introducir y convertir en una guerra casi de religiones y no se debiera de permitir. Se debe alzar la voz en ese sentido. Se debe alzar la voz por esas personas que han perdido su vida recientemente y por las que llevan muchísimos años perdiendo su vida. Lamentablemente en España conocemos de primera mano el terror del terrorismo. Es decir, sin avisar, a traición de una forma cobarde y sin ninguna justificación acabar con la vida de las personas cuando éstas se encuentran desvalidas. Por eso se quería resaltar en la anterior Moción y quedaría la Moción de la siguiente forma:

Desde la ciudadanía santapolera queremos mostrar nuestra repulsa al terrorismo y nuestra solidaridad con todas las víctimas derivadas de él. Igualmente manifestamos nuestro rotunda condena a los últimos atentados terroristas que se han producido en Europa y en el resto de países del mundo, mostrando nuestra solidaridad con las personas que lo han sufrido, personas inocentes que tan sólo buscan vivir en paz allí donde viven y vivir dignamente con sus familias, y poder poner a salvo a sus mujeres y a sus hijos.

Es por ello que solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola que colaboramos para que no se olvide el sufrimiento de todas estas personas, estas víctimas inocentes que han sufrido los recientes atentados terroristas yihadistas, con un gesto simbólico que nos recuerde la terrible situación por la que están pasando, manteniendo la bandera izada con un crespón negro que simbolice el apoyo de nuestra Corporación hacia todas estas víctimas.

Abierto el turno de intervenciones... (en grabación desde 01:42:39 hasta 01:56:57)

Sometido a votación con un voto de abstención (Ciudadanos) y diecinueve votos a favor (9 PP, 4 PSOE, 2 Compromís, 1SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola colabore manteniendo izada la bandera de la Unión Europea con un crespón negro que simbolice el apoyo de nuestra Corporación hacia todas las víctimas del terrorismo.

H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

No hubo.

I) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas... (en grabación desde 01:56:57 hasta 02:28:24).



I) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana, concede la palabra al público asistente. (*en grabación desde 02:28:24 hasta 02:42:20*).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.